

Y, para que sirva de notificación su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 1 de marzo de 2001.

Descripción de las fincas que salen a subasta

Finca urbana.—Propiedad de doña Nieves Bengoechea Goicoechea, sita en la calle Portimao, 53, de esta localidad, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 141, libro 833, finca registral número 49.272.

Finca urbana.—Propiedad de don Manuel Fuentes Fuentes y de doña María Luisa Piñero Romero, sita en la calle Portimao, 39, de esta localidad, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 45, tomo 833, finca registral número 49.224.

Finca urbana.—Propiedad de don Manuel Fuentes Fuentes y de doña María Luisa Piñero Romero, sita en la calle Portimao, 7, de esta localidad, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 33, tomo 831, finca registral número 48.994.

Finca urbana.—Propiedad de don Francisco Javier García Pérez y doña Pilar Galván Espinola, sita en la calle Figueiras da Foz, 15, de esta localidad, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 189, tomo 830, finca registral número 48.960.

Y para que sirva de notificación su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia de Sevilla», expido el presente en Dos Hermanas a 1 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, Teresa León Leal.—20.913.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 943/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 943/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Hita Sánchez y doña Ascensión Carmona Cano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 2001, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1738, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 7.756, inscrita al tomo 1.695, libro 107, folio 84 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, pieza de tierra procedente de la denominada Casería de las Tinajas o Nuestra Señora de las Angustias, en el pago de Juncaril, término de Maracena.

Tasación: 23.507.100 pesetas.

Granada, 28 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.902.

L A B I S B A L

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 46/2000, promovidas por Rafael Rubio Olea contra Pedro Fernández Moreno, y que con el presente edicto se anuncia en primera, segunda y tercera subasta pública la licitación de la finca que se describe y que garantizan, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 10.423.200 pesetas.

Para la segunda servirá el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera, es decir, 7.817.400 pesetas.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores, que deseen intervenir en la subasta, habrán de consignar previamente el 20 por 100 efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 165200001800462000 del BBV. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera, el día 5 de junio de 2001, a las diez horas.

La segunda, el día 2 de julio de 2001, a las diez horas.

La tercera, el día 27 de julio de 2001, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les acepta.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana número once.—Estudio en el piso segundo, puerta cuarta, orientado a la fachada oeste, del edificio que comprende la segunda fase del solar A, del complejo turístico situado entre l'avinguda de la Costa Blanca y el carrer Tarrús, en el vecindario de Calella, del término municipal de Palafrugell. Consta de estudio y despacho con salida a terraza en la fachada oeste, y cuarto de baño, con una superficie de 35 metros 48 decímetros cuadrados el estudio, y 9 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Linda, conforme a este apartamento se entra: Por el norte, que es derecha, con la caja del ascensor y con el apartamento puerta tercera de esta misma planta o entidad número once; por el oeste, que es fondo, en su proyección vertical, con el terreno jardín anejo a la entidad número 4, que le separa del carrer Tarrús; por el sur, que es izquierda, con el apartamento puerta primera de esta misma planta o entidad número 9, y por el este, que es frente, con el rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.868, libro 505 de Palafrugell, folio 191, finca número 21.426, inscripción 2.ª

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 28 de marzo de 2001.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—21.778.

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Edicto

Don José Bello Courel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 895/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Néctor Luis López López en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 20 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3542.0000.18.089500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.